



BASES CONCURSO "CARTEL DE CARNAVAL 2024"

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana convoca, a través de la Concejalía de Juventud, con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación, la cultura y el ocio educativo de las personas jóvenes, el **CONCURSO "CARTEL DE CARNAVAL 2024"**

1. La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana convoca el concurso de "Cartel de Carnaval" con motivo de la celebración del Carnaval del Grao de Castelló en el año 2024.

2. El premio será de 500 €. A dicha cantidad se le aplicará la retención tributaria que corresponda legalmente.

3. Al premio podrán concurrir personas jóvenes entre 18 y 30 años de edad, ambas edades inclusive nacidas o residentes en España a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Los carteles presentados a esta convocatoria:

- Serán originales, inéditos y de temática libre teniéndose que respetar la comunicación no sexista y la técnica del cartel siempre que posibilite su impresión en cuatricromía.

No serán admitidos a concurso aquellos carteles que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Deben presentarse impresos, adoptar forma vertical, con una superficie imprimible en A2 (42 x 59,4 cm), sin firma ni señal identificativa del autor/a.

- No podrán haber sido premiados en otros certámenes.

- En los carteles tendrá que figurar de forma muy visible y resaltada, por la colocación y el tamaño de las letras, el escudo del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, que podrá descargarse en formato JPG del apartado multimedia (logos) de la web municipal (www.castello.es), y la inscripción (en valenciano):

CARNESTOLTES 2024

GRAU - CASTELLÓ

9, 10 i 11 de febrer

5. El plazo de presentación empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el BOP de Castellón y tendrá como fecha límite el día **17 de noviembre de 2023**, incluido.

6. Forma de presentación:

Material y documentación a presentar:

1.- Sobre cerrado identificado con el título o lema elegido por el autor/a en cuyo interior figurará la [Instancia](#) (Anexo I) de solicitud de participación debidamente cumplimentada que podrá descargarse a través de la [web de Juventud](#) del Ayuntamiento de Castelló de la Plana <https://juventud.castello.es>

2.- Cartel debidamente embalado y cerrado. Este embalaje se identificará con el siguiente texto: CONCURSO DE "CARTEL CARNAVAL 2024" y el título o lema elegido por el autor/a.





Se presentará un sobre y un cartel por cada uno de los trabajos que se quiere presentar a concurso.

Lugar de presentación:

PRESENCIALMENTE(en horario de apertura al público), o POR CORREO CERTIFICADO en:

Tenencia Alcaldía Grao, Paseo Buenavista 28, 12100 Grao de Castelló de la Plana.

7. Jurado: Nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana, el Jurado estará formado por:

- Presidente: el Concejal Delegado de Juventud.
- Vocales:
 - La Teniente Alcalde del Grao
 - La reina de las Fiestas de Sant Pere 2024
 - Un funcionario/a de la Tenencia Alcaldía del Grao
 - Un funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.
- Secretario/a: un funcionario/a del Negociado de Juventud, que tendrá voz pero no voto.

El Jurado podrá declarar desierto el premio del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

El Jurado comunicará de manera oficial su decisión en un acto público.

8. El cartel premiado no se devolverá y quedará a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlo o difundirlo públicamente y reproducirlo, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su trabajo, devengue derecho alguno.

La persona ganadora tendrá la obligación de firmar el trabajo y enviar un archivo con el diseño del cartel premiado en formato imprimible.

Los carteles no premiados estarán a disposición de los/las autores/as en el Casal Jove del Grao, hasta el 29 de febrero de 2024, en horario de atención al público.

9. Este premio se regirá por lo dispuesto en estas Bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, publicada en el BOP N° 61, de 19 de mayo de 2009, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10. En el caso de reclamación o conflicto, serán competentes los tribunales con jurisdicción sobre la ciudad de Castelló de la Plana.

11. Forma parte de esta convocatoria el siguiente anexo:

- **Anexo I:** Instancia de solicitud de participación

(Documento firmado electrónicamente en el margen)

